

**ACUERDO APROBANDO EL EXPEDIENTE DE REFERENCIA**

<b>Tipo de Contrato</b>	Suministro	
<b>Valor estimado</b>	75.000€ ( IVA no Incluido)	
<b>Procedimiento</b>	Abierto	
<b>Plazo</b>	Anualidades	<b>1</b>
	Duración inicial	<b>12 meses</b>
	Prórroga	<b>2</b>
<b>Autoría Pliego de Prescripciones Técnicas</b>	Técnico del Área de Mantenimiento	
<b>Autoría Pliego Condiciones Particulares</b>	Asesoría jurídica	

Visto el expediente, resultan los siguientes antecedentes de hecho.

**I. ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Este órgano de contratación aprobó el inicio el expediente para la contratación del expediente de referencia.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho.

**II. FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.** Para los contratos privados que se establecen en el artículo 26. 1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante "LCSP"), los poderes adjudicadores que no tengan el carácter de Administraciones Públicas deberán elaborar un pliego, en el que se establezcan las características básicas del contrato, el régimen de admisión de variantes, las modalidades de recepción de las ofertas, los criterios de adjudicación y las garantías que deberán constituir, en su caso, los licitadores o el adjudicatario, siendo de aplicación, asimismo, lo dispuesto en el artículo 122 de la LCSP. Estos pliegos serán parte integrante del Acuerdo Marco y sus contratos basados.

**SEGUNDO.** Con el fin de asegurar en la adjudicación de los contratos el acceso público a la información contractual, y por tanto, respetar los principios de transparencia, concurrencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, el órgano de contratación de la Entidad difundirá en su perfil de contratante



mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público, los Pliegos Modelo, el Cuadro de Características Particulares y Técnicas relativas al expediente de referencia.

**TERCERO.** Es órgano competente para contratar en el presente expediente el firmante

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

### III. ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación para la homologación de proveedores para suministro de uniformes de trabajo y de seguridad para el personal propio de EGEMASA, por procedimiento de Acuerdos Marco y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO.** Aprobar el Cuadro de Características Particulares y el Pliego Técnico que regularán la tramitación y ejecución del Acuerdo Marco y sus contratos basados.

En Puente Genil, a fecha de firma electrónica

Fdo. José Luis Sánchez Romero  
Gerente de EGEMASA

Código seguro de verificación (CSV):

**64DA 18B5 4B52 8CB7 5EDA**



64DA18B54B528CB75EDA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://sede.eprinsa.es/egemasa> (Validación de Documentos)

Firmado por GERENTE 38494456T JOSE LUIS SANCHEZ (R: A14592380) el 21-06-2024